



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

105
MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad".

RESOLUCION GERENCIAL N° 038 - 2019-GIDUR-MDPN-F.

Pueblo Nuevo, 3 de setiembre del 2019.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2518, de fecha 21 de agosto del 2019, presentado por don **CARMELA DAMIÁN SALAZAR**, referente al **INFORME N° 278 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 02 de setiembre del 2019, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2518 de vistos, del administrado: **CARMELA DAMIÁN SALAZAR**, identificado con **DNI N° 16568148**, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO S/N - Mz. "G" - Lt. 13**, del **POSESIÓN INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 278 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 02 de setiembre del 2019, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **CARMELA DAMIÁN SALAZAR**, identificado con **DNI N° 16568148**, en su condición de propietario, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO S/N - Mz. "G" - Lt. 13**, del **POSESIÓN INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10121990**, del Registro Predial Urbano - Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **CARMELA DAMIÁN SALAZAR** y **JUAN SANTISTEBAN DAMIÁN**, indica así mismo sus



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

104
MASCARA
"SICAN"



características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrado **CARMELA DAMIÁN SALAZAR**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (**TUPA**), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 31°** de la **Ley N°29090** y modificatorias, y **arts. 25°, 29° y 30°**, el **D.S N°008-2013 -VIVIENDA**, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO S/N - Mz. "G" - Lt. 13**, del **POSESIÓN INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral: N° P10121990**, del Registro Predial Urbano, de propiedad de los administrados **CARMELA DAMIÁN SALAZAR y JUAN SANTISTEBAN DAMIÁN**, con un área de **121.90 m²**, la cual se sub divide en 02 lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **LOTE DESMEMBRADO 13**, con un área **55.17 m²** y **LOTE RESULTANTE 13A**, con un área **66.73 m²**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz. "G" LOTE 13, P10121990 POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	6.00 ml.	CA.MANUEL POLICARPIO.
Derecha	20.25 ml.	LOTE 12.
Izquierda	20.20 ml.	LOTE 14.
Fondo	6.05 ml.	LOTE 10.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	121.90 m ²
PERÍMETRO	:	52.50 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE AREA DE LA Mz. "G" LOTE 13. POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble ubicado en la **CA. MANUEL POLICARPIO S/N - Mz. "G" - Lt. 13**, del **POSESIÓN INFORMAL GENARO FUENTES LINARES**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de **121.90 m²** el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en 02 lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **LOTE DESMEMBRADO 13**, con un área **55.17 m²** y **LOTE RESULTANTE 13A**, con un área **66.73 m²**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal y cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "G", LOTE DESMEMBRADO 13 POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	4.90 ml.	Con CALLE MANUEL POLICARPIO.
Derecha	11.26 ml.	Con LOTE 13A (Lote resultante).
Izquierda	11.20 ml.	Con LOTE 14.
Fondo	4.93 ml.	Con LOTE 13A (Lote resultante).

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA	:	55.17 m ²
PERÍMETRO	:	32.29 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

102
MASCARA
"SICAN"



**LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "G", LOTE RESULTANTE 13A,
POSESION INFORMAL GENARO FUENTES LINARES - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.10 ml.	Con CALLE MANUEL POLICARPIO.
Derecha	20.25 ml.	Con LOTE 12.
Izquierda	11.25, 4.93, 9.00 ml.	Con LOTE 13 (Lote desmembrado), LOTE 14.
Fondo	6.05 ml.	Con LOTE 10.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA : 66.73 m²
PERÍMETRO : 52.59 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
Jorge Luis Cobañas Chiroque
Jorge Luis Cobañas Chiroque
PROCTORA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*Carmela Damians
26568148*

Carmela Damians